



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Referencia: GST25-0147

Contrato de Servicios de: "Mantenimiento de las básculas en el puerto de Palma"

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		91.054,06 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		349.614,40 € sin IVA
Otros		-- € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		440.668,46 € sin IVA
Anualidades	2026	8.823,23 €
	2027	89.514,46 €
	2028	87.403,60 €
	2029	87.403,60 €
	2030	87.403,60 €
	2031	80.119,97 €
2. CPV		
50433000-9 Servicios de calibrado		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Trabajos de mantenimiento de las básculas de pesaje del puerto de Palma.		
Justificación		
El objeto del expediente es el de contratar los servicios de mantenimiento de las básculas en el puerto de Palma.		
La APB tiene, entre sus competencias el control y supervisión de los pesos declarados por los transportistas de mercancías en vehículos en los puertos dentro de su ámbito de actuación. De los pesos transportados se derivan las tasas a abonar.		



Los trabajos de mantenimiento de las básculas del Puerto de Palma se están ejecutando en estos momentos con el expediente de contratación E21-0016. Este contrato, actualmente vigente, se encuentra próximo a su conclusión. Dado que el servicio no puede verse interrumpido, se elabora el presente expediente de contratación.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de las diferentes básculas presentes en el Puerto de Palma, considerando la complejidad técnica y la dedicación que exige el mantenimiento y atención permanente necesaria para asegurar un correcto funcionamiento de cada uno, procede a la licitación del servicio de "MANTENIMIENTO DE LAS BÁSCULAS EN EL PUERTO DE PALMA".

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que se desarrolla completamente en un único lugar (lo que justifica que no se haga una división geográfica). Además:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo y sería contraria al principio de eficiencia que deben regir las contrataciones.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

No se consideran motivos técnicos o de especialidad, para una separación en lotes ya que potencialmente podrían atentar contra la viabilidad del encargo y producir una atomización que dificultaría enormemente la gestión del contrato.

El servicio correspondiente al proyecto de referencia se entiende como "servicio completa" en el sentido del Art. 13.3 de la Ley 9/2017.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. ^a M^a Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.

8. Aprobación del expediente (Art. 117)



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas.

D^a M^a Araceli Gutiérrez Bernal, Jefa de División de Señales Marítimas y Servicios Generales.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por

Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por

Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por

Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe del Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por

Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por

Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT.

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por



Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación”

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por

José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación